



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 249 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 06 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº ECUI247701420250000143, sobre Ampliación de Plazo Nº 04, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2477014;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 003343-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 30 de setiembre de 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04

Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI Nº 2477014

REF.:

- a) INFORME Nº 000149-2025-GRP/ORSYLP-GQC
- b) PROVEIDO 014536-2025-GRP/ORSYLP
- c) INFORME Nº 000055-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014
- d) INFORME Nº 000233-2025/GRP/E-CUI - 2477014
- e) MEMORANDO Nº 000005-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014
- f) PROVEIDO 014371-2025-GRP/ORSYLP
- g) INFORME Nº 000144-2025-GRP/ORSYLP-GQC.
- h) PROVEIDO 014261-2025-GRP/ORSYLP
- i) INFORME Nº 000054-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014
- j) PROVEIDO 014168-2025-GRP/ORSYLP
- k) OFICIO Nº 000455-2025- GRP/PRORRIDRE
- l) INFORME Nº 002817-2025- GRP/UEI
- m) INFORME Nº 000228-2025/GRP/E-CUI – 2477014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2477014, con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. -Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversión Nº 2477014 con un monto de S/ 29'908,252.15 soles y un plazo de ejecución de 1245 días calendarios.

1.2. De las Ampliaciones de Plazo:

a) Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 136-2024-GGR-GR PUNO de fecha 21 de junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 178 días calendarios, del 13 junio del 2024 al 07 de diciembre del 2024.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 249 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 06 OCT. 2025



o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 118-2024-GGR-GR PUNO de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 236 días calendarios, del 08 de diciembre del 2024 al 31 de julio del 2025.

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 169-2025-GGR-GR PUNO de fecha 18 de julio del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 61 días calendarios, del 01 de agosto del 2025 al 30 de setiembre del 2025.

1.3. De las modificaciones de presupuesto analítico:

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 095-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 168-2024-GGR-GR PUNO de fecha 19 de julio del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

1.4. De las modificaciones del expediente técnico

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 290-2024-GGR-GR PUNO de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 169-2025-GGR-GR PUNO de fecha 18 de julio del 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

1.5. Respecto a la Ampliación de Plazo N° 04, en TRÁMITE.

o Mediante INFORME N° 000228-2025/GRP/E-CUI - 2477014, de fecha 18 de setiembre del 2025, el Residente de Obra Ing. Fredy Gómez Gómez, solicita la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N° 04. Al Jefe de Unidad de la Ejecución de Inversiones de PRORRIDRE.

o Mediante INFORME N° 002817-2025- GRP/UEI, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Jefe de Unidad de la Ejecución de Inversiones de PRORRIDRE Ing. Freddy Vladimir Santander Pacoricona, remite la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 04. Al Director Ejecutivo – PRORRIDRE, para su aprobación.

o Mediante OFICIO N° 000455-2025- GRP/PRORRIDRE de fecha 19 de setiembre del 2025, el director ejecutivo de PRORRIDRE Ing. Josue Quispe Capajaña, remite la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su aprobación.

o Mediante INFORME N° 000054-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, de fecha 22 de setiembre del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Armando Jaime Mamani Peralta, remite conformidad de la Ampliación de Plazo N° 04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. o Mediante INFORME N° 000144-2025-GRP/ORSYLP-GQC. de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 249 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 06 OCT. 2025



fecha 23 de Setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite observaciones de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante MEMORANDO N° 000006-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, de fecha 23 de Setiembre del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Armando Jaime Mamani Peralta, remite observaciones de la Ampliación de Plazo N°04 al Residente de Obra.

o Mediante INFORME N° 000233-2025/GRP/E-CUI - 2477014, de fecha 25 de setiembre del 2025, el Residente de Obra Ing. Fredy Gomez Gomez, remite levantamiento de observaciones de la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°04. Al Supervisor de Obra.

o Mediante INFORME N° 000055-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, de fecha 25 de setiembre del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Armando Jaime Mamani Peralta, remite conformidad del levantamiento de observaciones de la Ampliación de Plazo N°04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante INFORME N° 000149-2025-GRP/ORSYLP-GQC.de fecha 26 de Setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite conformidad del levantamiento de observaciones de la Ampliación de Plazo N°04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

II. BASE LEGAL

• DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.

• DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANALISIS

3.1. DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales de la Ampliación de Plazo N° 04

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04		
ITEM	CAUSAL	DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS
01	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico	58 D.C.
02	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros.	3 D.C.
TOTAL, DIAS SOLICITADOS		61 D.C.

Fuente: INFORME N° 000149-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.

➤ De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de la ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cronología de Ampliaciones de Plazo solicitadas.

RESUMEN					
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N° DÍAS	DOCUMENTO
	PLAZO EJECUCIÓN APROBADO (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)	16/11/2023	12/06/2024	210	R.G.G.R. N° 217-2023-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	13/06/2024	07/12/2024	178	R.G.G.R. N° 136-2024-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	08/12/2024	31/07/2025	236	R.G.G.R. N° 318-2024-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	01/08/2025	30/09/2025	61	R.G.G.R. N° 169-2025-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	01/10/2025	30/11/2025	61	EN TRAMITE
NUEVO TIEMPO DE EJECUCIÓN				746	DÍAS CALENDARIOS

Fuente: INFORME N° 000149-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 249 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 06 OCT. 2025



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra ING. ARMANDO JAIME MAMANI PERALTA emite su pronunciamiento concluyendo a la letra lo siguiente: "()... Esta supervisión ha revisado y verificado el presente expediente, por lo tanto, APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04, de la misma forma se otorga conformidad al cronograma actualizado de obra por 61 días calendarios contados desde el 01 de octubre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025...()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, que concluye: "()... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 04 POR 61 días calendarios contados a partir del 01 de octubre del 2025 hasta el 30 de Noviembre del 2025... ()", se concluye:

Que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000149-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000055-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, concluye que el presente trámite de la AMPLIACION DE PLAZO N° 04, se otorga CONFORMIDAD por 61 DÍAS CALENDARIO, que inicia desde el 01 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025, para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COM

UNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2477014; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para su aprobación mediante acto resolutivo ...";

Que, mediante Memorando N° 001449-2025-GRP/GGR, de fecha 02 de octubre del 2025, la Gerencia General Regional señala: "...respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO CUI N° 2477014, METAS 029, por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 en la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO CUI N° 2477014, META 029.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del CUI N° 2477014 META: 029...";

Estando al Informe N° 003343-2025-GRP/ORSYLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorando N° 001449-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, en la que dispone "...proyectar acto administrativo...";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 249 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 06 OCT. 2025



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014, META: 029, por sesenta y uno (61) días calendario, que inicia el 01 de octubre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA- PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014, META: 029.



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del CUI N° 2477014, META: 029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL